



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-126789833-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-126789833-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EFELAB S.R.L., CUIT N° 30708462167, Legajo N° 1.197 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 17 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Bioquímica ESTER NOEMÍ CAHUÉ, Documento Nacional de Identidad N° 12.536.533, Matrícula Provincial N° 2.367, como Directora Técnica de la firma EFELAB S.R.L., Legajo N° 1.197, con domicilio legal sito en la calle 24 de Noviembre N° 220, 13° piso, dpto. "D", Ciudad Autónoma de

Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la calle Costa Rica N° 449/1043, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Licenciada en Ciencias Biológicas PAULA ANDREA CAMPOS, Documento Nacional de Identidad N° 31.277.095, Matrícula Profesional N° B-BI N° 665, como Directora Técnica de la firma EFELAB S.R.L., Legajo N° 1.197.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-126789833-APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv